

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR1AI0110

CUL/2026/20

17/04/2026

Asunto

CUL/2026/20. Diligencia de acuerdo de JGL. LVII CNAL. Aprobación de bases y convocatoria de concurso.

Titular del expediente:

AYUNTAMIENTO DE VALDÉS ((Documento no definido))

0X49 4X18 5R1V 140I 0HYL



DILIGENCIA.- La extiende el Secretario de la Administración Municipal para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local el 17 de abril de 2026**, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe. Lo que se hace constar con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de ésta.

2 - CUL/2026/20. LVII CNAL. Aprobación de bases y convocatoria de concurso.

Resultando que el Ayuntamiento de Valdés viene convocando anualmente el Certamen Nacional de Arte de Luarca.

Visto que por Resolución nº 639/2023 de 22 de junio, la Alcaldía-Presidencia delega en la Junta de Gobierno Local la convocatoria, aprobación de las bases y concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Visto que existe consignación en la partida 33402-22609.

Conforme a todo ello, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

Primero.- Proceder a la convocatoria del LVII Certamen Nacional de Arte de Luarca.

Segundo.- Aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria del citado certamen, cuyos términos más abajo se reproducen íntegra y literalmente de la propuesta formulada a la Junta de Gobierno Local desde el área de Cultura.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal y a la Casa de Cultura, a los efectos de que tramite la publicidad de la convocatoria, así como en los tabloneros de anuncios de la Casa de Cultura, Casa Consistorial, página WEB municipal. El Ayuntamiento de Valdés convoca el LVII Certamen Nacional de Arte de Luarca (CNAL), coorganizado con el Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte y Caja Rural de Asturias.

“BASES DE LA CONVOCATORIA LVII CNAL

Condiciones Generales.

1. Podrán participar todos los artistas nacionales y extranjeros mayores de edad, residentes en España.
2. Cada concursante podrá presentar una obra reciente (2025-2026) de la que tenga su propiedad y autoría y que no haya sido premiada en otros concursos.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR1AI0110

CUL/2026/20

17/04/2026

3. Se admiten obras en cualquier soporte y técnica, incluidas las videográficas así como cualquier otra manifestación plástica, excepto instalaciones, acciones y happening por motivos organizativos.

4. Las obras no deben medir más de 150 centímetros por ninguno de sus lados. En el caso de las obras videográficas, su duración no deberá exceder de cinco minutos y deberán presentarse en formato visual. En el caso de la escultura, la suma de sus dimensiones (largo + alto + ancho) no excederán los 300 cm. Las obras presentadas en ningún caso podrán tener un peso mayor de 40 Kg para las esculturas y 18 kg para aquellas que vayan colgadas en la pared.

5. Las obras se presentarán a través de la web (www.mundoarti.com) mediante una imagen en formato JPG con un peso máximo de 5MB o un video en formato MP4 con un tamaño máximo 25MB. El coste por inscripción será de 1,5€, importe que revertirá directamente en la empresa gestora de la plataforma web por el servicio prestado.

6. Los artistas deberán cumplimentar el formulario online y en el apartado “DESCRIPCIÓN” indicar, al menos, la siguiente información:

Título de la Obra.

Año de realización.

Medidas.

Tipo de obra (pintura, escultura, fotografía...).

Técnica.

Soporte.

Materiales.

Peso

Valoración de la obra (que deberá estar acorde con el mercado del arte y no con los gastos de producción de la obra).

La obra que no presente dicha información en el campo de “descripción” quedará descartada.

7. Seguidamente deberán cumplimentar sus datos personales y adjuntar: fotocopia del DNI, pasaporte o certificado de residencia (según proceda) y currículum vitae.

8. Solicitud de participación.

Con independencia de la presentación de las obras a través del portal de la web (www.mundoarti.com) para adquirir los derechos y obligaciones inherentes a la participación en el CNAL los participantes deberán presentar firmado el ANEXO que acompaña a estas Bases que incluye solicitud de participación y declaración responsable de no encontrarse en ninguno de los supuestos enunciados en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones que impedirían obtener la condición de beneficiario.

El ANEXO podrá presentarse en cualquier momento antes de la selección señalada en la Base 11.

El ANEXO firmado deberá presentarse en el registro de cualquier administración pública, como los existentes en los Ayuntamientos u oficinas consulares, junto con el original del D.N.I para acreditar la personalidad.

El ANEXO también podrá presentarse a través del portal de la web (www.mundoarti.com) siempre que la personalidad se acredite mediante firma electrónica que pueda ser verificada por la administración.

Plazo.

9. El plazo de presentación será del 1 de junio al 1 de septiembre a las 23:59 horas (España peninsular).

10. La lista de obras aceptadas y excluidas será publicada en el tablón de edictos físico y electrónico del Ayuntamiento de Valdés abriéndose un plazo para que subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la LPAC

Selección.

11. Un Jurado técnico, designado por la Junta de Gobierno Local, efectuará la selección de las obras y fallará los premios.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR1AI0110

CUL/2026/20

17/04/2026

El Jurado estará compuesto por un secretario con voz pero sin voto elegido de entre el personal del Ayuntamiento de Valdés, y tres miembros con voz y voto, personas de reconocido prestigio en el ámbito artístico nombrados uno a propuesta del Ayuntamiento de Valdés, que lo presidirá, uno a propuesta de la Consejería de Cultura, Política L.lingüística y Deporte y otro a propuesta de la Caja Rural de Asturias, las propuestas incluirán a un suplente. Si el Principado de Asturias o Caja Rural de Asturias declinasen o no hubiesen efectuado propuesta a 10 días de la primera reunión del jurado los puestos serán completados por el Ayuntamiento de Valdés.

Dicho Jurado hará una selección de las obras presentadas y tanto en la página web del CNAL como del Ayuntamiento figurarán las obras y artistas seleccionados/as.

A estos últimos se les comunicará también personalmente para que envíen sus obras.

Dada la naturaleza de los premios no es posible establecer criterios objetivos para la valoración de las obras.

Los premios se fallarán antes del 15 de octubre y la Junta de Gobierno Local resolverá sobre su concesión antes del 3 de noviembre, se notificarán a los premiados en un plazo de diez días.

12. Los premios son:

Premio Ayuntamiento de Valdés: 5.000 € en concepto de adquisición de la obra por el Ayuntamiento de Valdés, distinción del CNAL y diploma.

Premio Caja Rural de Asturias: 3.000 € en concepto de adquisición de la obra por la Fundación Caja Rural de Asturias, distinción del CNAL y diploma.

Los premios no podrán ser declarados desiertos.

La partida presupuestaria a la que se aplicarán los premios es la 33402-22609 CERTAMEN NACIONAL DE ARTE. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Los artistas premiados realizarán una exposición en el marco del LVIII CNAL.

La organización editará un catálogo monográfico sobre la obra de los/as artistas premiados. Estos facilitarán las imágenes y textos que consideren oportunos para la realización de dicho catálogo.

13. En el caso de ser seleccionadas, las obras se presentarán debidamente embaladas y protegidas con material reutilizable. En el embalaje deberán figurar obligatoriamente y con claridad el título y en el dorso de la obra deberá indicarse la verticalidad y forma de montaje en caso de ser necesario.

Se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin que sea necesario ningún tipo de intervención ni manipulación para ello, incluido sistema de colgado.

Las obras se presentarán en soporte sólido, sin marco o con un simple listón que no supere los 3 centímetros de ancho. Los trabajos realizados sobre papel (dibujos, grabados, acuarelas) estarán, además, protegidos con material plástico irrompible. No serán admitidos los que estén protegidos por cristal.

14. En el caso de ser enviadas las obras por agencia u otros medios, los/las participantes deberán asegurarse de que les llevarán sus obras al lugar de recepción. La organización no las recogerá en ningún otro lugar.

15. Deberán presentarse en la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Valdés - Biblioteca y Casa de Cultura de Luarca. C/ Olavarrieta, 24 33700 Luarca (Asturias).

Teléfono: 985 47 05 78.

Se entregarán en el siguiente horario, en días laborables de lunes a viernes: Mañanas: de 10:00 h. a 13:30 h.

16. Todos los gastos que genere el envío y devolución de las obras correrán a cargo de los/las concursantes.

17. Las obras ganadoras, finalistas y seleccionadas se expondrán por parte del Ayuntamiento de Valdés en Luarca, del 20 de noviembre al 30 de diciembre de 2026, de manera tentativa, pudiendo variar la fecha en función de los cambios de programación.

18. Con la presentación de las obras al concurso, los/las artistas autorizan a las instituciones organizadoras, a la itinerancia de la exposición compuesta por TODAS las obras ganadoras, finalistas y seleccionadas en espacios expositivos en el marco de sus posibilidades presupuestarias, siendo adjudicada dicha itinerancia por orden de solicitud de las instituciones interesadas. Los artistas no podrán, en ningún caso, negarse a ceder sus obras para dicha itinerancia. No podrá ser retirada ninguna de la exposición hasta que finalice dicha itinerancia.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR1AI0110

CUL/2026/20

17/04/2026

19. Las entidades organizadoras del concurso pondrán el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declinan toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto que se pueda producir durante todo el proceso: transporte, depósito o exhibición, así como durante toda la itinerancia de las obras ganadoras, finalistas y seleccionadas. La organización podrá asegurar, si lo considera oportuno, las obras ganadoras, finalistas y seleccionadas para todo o parte del proceso.

20. La organización podrá celebrar con los/las artistas ganadores/as de este Certamen, dentro de las actividades del CNAL 2027, una exposición compuesta por obras suyas exclusivamente. En ese caso, pondrán sus obras a disposición de los organizadores donde tenga lugar la muestra, y las recogerán cuando finalice.

La participación en el Premio supone autorización expresa para citar los nombres de los/as artistas, así como para la reproducción fotográfica de sus obras para la promoción y difusión del certamen libre de derechos. En caso contrario deberán renunciar al Premio en el momento de su comunicación.

21. Las obras seleccionadas por el Jurado como ganadoras, finalistas y seleccionadas se devolverán al término de la itinerancia. La organización se pondrá en contacto con los/las artistas y, salvo causa de fuerza mayor, se recogerán personalmente o se devolverán a través de agencia en el plazo de un mes, corriendo los gastos a cargo de los/las artistas.

22. Los órganos competentes para la ordenación e instrucción del procedimiento concesión de la subvención será el Concejal delegado de Cultura, para la resolución la Junta de Gobierno local.

23. Los premios otorgados serán incompatibles con cualesquiera subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

24. Los incumplimientos de condiciones impuestas a las obras premiadas determinara la devolución de los premios a las entidades patrocinadores y de las obras a los autores.

25. Los premios objeto de estas bases se conceden en régimen de concurrencia competitiva.

26. Las presentes bases y convocatoria se registrarán por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valdés (BOPA núm. 77 de 22-IV-2022).

27. La Concejalía Delegada de Cultura resolverá las cuestiones que se planteen durante la sustanciación del procedimiento, así como las dudas sobre la interpretación de las Bases generales y específicas de la convocatoria.

28. Un extracto de las presentes bases de la convocatoria será publicado en el BOPA a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

El texto completo de las presentes bases de la convocatoria podrá consultarse en la BDNS.

La información sobre los premios concedidos será accesible en la BDNS.

Serán notificados individualmente por medios electrónicos y con aviso al correo electrónico que debe señalarse en la solicitud, a los autores de las obras seleccionadas, de las obras finalistas y de las ganadoras.

Los demás actos administrativos producidos en el expediente serán objeto de publicación en el tablón de anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento de Valdés, surtiendo ésta los efectos de la notificación, y en el del portal (www.mundoarti.com).

Siempre que los órganos encargados de la tramitación del expediente lo encuentren conveniente para un mejor conocimiento los actos producidos en este procedimiento serán publicados en el portal (www.mundoarti.com).

29. 1. La resolución agota la vía administrativa y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, podrá la persona interesada interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOPA.

2. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo que por turno corresponda, en el plazo de dos (2) meses contados desde la misma fecha anteriormente indicada, en los términos contemplados por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR1AI0110

CUL/2026/20

17/04/2026

3. No será posible simultanear ambos recursos.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN NACIONAL DE ARTE DE LUARCA EDICIÓN LVII.

D/Dña

D.N.I.

Domicilio

Teléfono

Correo electrónico

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la celebración del Certamen Nacional de Arte de Luarca (CNAL) Edición LVII SOLICITA

Ser admitido en el referido certamen para lo cual además de esta solicitud se presenta la obra a través de la web (www.mundoarti.com), tal como señalan las bases.

DECLARA

Conocer las bases del LVII CNALy aceptar los derechos y obligaciones que las mismas imponen a los participantes.

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Ente Público de servicios tributarios del Principado y Ayuntamiento de Valdés) y asimismo con la Seguridad Social, autorizando al Ayuntamiento de Valdés para que acceda a dicha información a través de la consulta con las bases de datos de las Administraciones Públicas a través de PLACE.

En caso de resultar premiado, se podrá solicitar a instancias de la unidad tramitadora, la presentación de dicha documentación.

Lugar, fecha y firma”

ORGANERO
GUTIERREZ, MARIA
Secretaria Accidental
20/04/2026 08:14